

**CCP.I/RES. 208 (XXII-13)<sup>1</sup>**

**APOYO DE LAS ADMINISTRACIONES A LA CONTINUIDAD PRESUPUESTARIA DEL FONDO REGULAR DE LA OEA PARA LA CITEL LA CELEBRACIÓN DE LA VI REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Organización de los Estados Americanos (OEA) fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia";
- b) Que la CITEL es el organismo asesor especializado de alto nivel de la OEA, líder en la región en todos los aspectos relacionados con las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), representando las aspiraciones y diversidad cultural de los diferentes actores regionales al mundo, a fin de alcanzar la incorporación integral de la región en la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- c) Que la misión de la CITEL es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;
- d) Que el Informe Anual de la CITEL del año 2012, consideró las restricciones presupuestales de la OEA y presentó la Resolución COM/CITEL RES. 249 (XXVI-12) sobre la "Seguridad Financiera de la CITEL 2013 y en el Futuro";
- e) Que la Resolución COM/CITEL RES 247 (XXVI-12) aprobada por la XXVI reunión del COM/CITEL en diciembre 2012 próximo pasado, trata sobre la "Preparación de la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL" que está programada para febrero de 2014 en República Dominicana;
- f) Que en el Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Cochabamba, Bolivia, del 3 al 5 de junio de 2012, se aprobó la Resolución AG/RES. 2702 (XLII-O/12 "Utilización de las Telecomunicaciones/tecnologías de la Información y la Comunicación para Crear una Sociedad de la Información" establece lo siguiente:

“CONSCIENTE que la CITEL sigue ocupando una posición ideal como foro regional integrador para el intercambio de información, la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación/TIC nacionales, regionales e internacionales así como para el intercambio de información en la materia para lograr el acceso a las telecomunicaciones/TIC;

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 2984/13

REAFIRMANDO la naturaleza, los objetivos y las funciones de la CITEL, cuya misión es “Facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región”,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a promover y estimular la existencia de telecomunicaciones/TIC adecuadas, que contribuyan al proceso de desarrollo sostenible y sustentable de la Región, con especial interés en las zonas insuficientemente atendidas, compartiendo experiencias e iniciativas sobre telecomunicaciones/TIC a través de seminarios, talleres y otros foros hemisféricos a fin de alentar la diseminación de mejores prácticas y evitar duplicación de esfuerzos.

2. Encomendar a la CITEL que continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros, cuando corresponda y de acuerdo con el Plan de Operaciones para 2012, el cual incluye actividades en las siguientes áreas: preparación de propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones Internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; promoción, fomento y debate de nuevos servicios y tecnologías, coordinación, planificación y búsqueda de consenso entre los Estados Miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra las emisiones electromagnéticas no ionizantes.

3. Incentivar la promoción de un acceso sin discriminación a los medios, servicios y aplicaciones de telecomunicación y tecnologías de la información, incluida la investigación aplicada para satisfacer la demanda de servicios modernos y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC.

4. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que continúe brindando a la Secretaría de la CITEL el apoyo necesario que garantice la continuidad en la implementación de sus mandatos.

5. Encargar a la CITEL que siga realizando, organizando o patrocinando los estudios necesarios para destacar la contribución de las TIC y sus aplicaciones al desarrollo integral.

6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente Resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta Resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.”

g) Que para la celebración de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL se firma un Acuerdo de Cooperación entre la Administración anfitriona y la OEA,

**RECONOCIENDO:**

Que los últimos años la distribución de gastos del presupuesto anual de la OEA ha tenido que priorizarse de manera más minuciosa y focalizada, considerando las necesidades y decisiones políticas de los países, y

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que algunas Administraciones han tomado la iniciativa desde hace algunos años atrás, de gestionar a través de sus respectivas Cancillerías que sus Misiones Permanentes ante la OEA consigan mantener el apoyo financiero necesario para la continuidad de los trabajos de la CITEL y para celebrar la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL;
- b) Que la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL será celebrada del 10 al 13 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

1. Alentar a todos los Estados Miembros para que sus respectivas Misiones Permanentes ante la OEA propongan la continuidad presupuestaria del Fondo Regular de la OEA para la CITEL y del fondo necesario para la celebración de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL programada para febrero 10 al 13 de 2014 basados en el espíritu de la Resolución AG/RES.1224 (XXIII-O/93) y de conformidad con el artículo 52 de la Carta de la Organización.
2. Solicitar a la Presidencia del CCP.I encaminar la presente Resolución a través de los canales correspondientes para el conocimiento de las Administraciones y de la próxima reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL).

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Remitir la Presente Resolución a la Presidencia del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) para su información y fines correspondientes.